



DÑA. ASCENSIÓN SERRANO LAPEÑA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 04/05/2021, adoptó, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

003) ESTUDIO Y RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2021.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 30 de abril de 2021 referido al expediente incoado para proceder a la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, señalando que en el periodo de exposición pública, que finalizó el 11 de febrero de 2021, se han presentado las siguientes alegaciones:

1. Javier Madrid Escalante de fecha 09-02-2021 número registro de entrada 1048.
2. Domingo Montes Gómez, como delegado de la sección sindical USO en el Ayuntamiento, de fecha 10-02-2021 número de registro 1089.
3. Israel Ordóñez Pina, como representante del comité de empresa de la empresa que presta el Servicio de Ayuda a Domicilio en Morón, de fecha 10-02-2021 número registro 1095.
4. Grupo Municipal AMA-Morón, registro electrónico de Diputación de Sevilla el 11-02-2021, registrada en el Ayuntamiento de Morón el 12-02-2021.

Al mismo tiempo, consta en el expediente el Informe emitido por el Ministerio de Hacienda con fecha 30-03-2021, favorable y condicionado al cumplimiento de determinadas medidas de ingresos y gastos. Dicho informe tiene carácter previo, preceptivo y vinculante para la aprobación del Presupuesto, de acuerdo con lo regulado en el artículo 45.4 del RDL 17/2014, que resulta aplicable al Ayuntamiento por encontrarse adherido al Fondo de Ordenación y con un plan de ajuste en vigor.

Constan en el expediente el Informe emitido por Intervención de Fondos el 09-04-2021, así como el Informe conjunto de Secretaría, Intervención y Recursos Humanos de fecha 23-04-2021.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Efectuada la votación, el Sr. Alcalde declara aprobado el punto, presentando el siguiente detalle:

Por once votos a favor del Grupo Socialista (Sres. Rodríguez Domínguez, Andújar Luna, Rodríguez Gallardo, Romero Pérez, Cala Bermúdez, Cuadro Marchena, Escalante Romero, Guerra Rodas, Martínez Hernández, Bermúdez Carrascosos y Carrillo Montoro) y nueve votos en contra de los Grupos AMA-Morón, Popular y Adelante Morón (Sres. Albarreal Núñez, Escobar Gutiérrez, Palazón Casado y Álvarez González; Sres. Ramírez Sierra, Ayala Angulo y Vega Ordóñez; y Sras. Segura Gómez y López Ramos), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Desestimar las alegaciones presentadas en base a lo siguiente:



- La reclamación de iniciar la elaboración del reglamento de presupuestos participativos, puesto que no encuentra entre los motivos señalados en el artículo 170.2 del TRLRHL.
- La reclamación en relación con la ausencia de Relación de Puestos de Trabajo, puesto que no encuentra entre los motivos señalados en el artículo 170.2 del TRLRHL.
- La reclamación para que no se apruebe la modificación de plantilla con respecto a la plaza de Oficial Jefe de Bomberos del grupo A1 y que dicha dotación se emplee para la creación de puestos de Jefe de Dotación (C1) o subsidiariamente en ampliar en 2 plazas más las 4 plazas de Bombero-Conductor, hasta alcanzar un total de seis, puesto que en ejercicio de su potestad de autoorganización (artículo 4 LRBRL), el Ayuntamiento considera que para la organización del servicio de bomberos, es necesario la creación de una plaza Jefe (Intendente) encuadrada en el Subgrupo A1.
- La reclamación de asignar el crédito presupuestario necesario para dar cumplimiento a la obligación legal de dar cobertura de prevención sanitaria (mascarillas FFP2) frente a la COVID-19 a las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, puesto que de acuerdo con el Pliego que rige la concesión de dicho servicio, es obligación del concesionario EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A..
- La reclamación en relación con la insuficiencia de ingresos reales, puesto que la liquidación del presupuesto 2019 y el estado de ejecución de 2020 arroja datos que se deben tener en cuenta en la estimación de los ingresos, así como el servicio de inspección y nuevas altas en el padrón, además de la media de la recaudación de 2018 y 2019.

2.- Proceder a la estimación de:

La reclamación de Javier Madrid Escalante, de fecha 9 de febrero de 2021, con nº de registro de entrada 1048, en su apartado c), incrementando el Fondo de Contingencia en 50 euros más de lo ya consignado, corrigiendo el error aritmético advertido.

3.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento 2021, según el siguiente detalle, quedando las Bases de Ejecución tal como constan en el expediente:

PRESUPUESTO GENERAL 2021 AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	9.256.186,75
2	Impuestos Indirectos	446.150,01
3	Tasas y Otros Ingresos	7.906.343,33
4	Transferencias Corrientes	9.181.819,24
5	Ingresos Patrimoniales	173.785,49
6	Enajenación de Inversiones Reales	147.874,10
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	36.930,00
9	Pasivos Financieros	641.200,68
TOTAL INGRESOS		27.790.289,60

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	14.213.537,38
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.696.487,04
3	Gastos financieros	960.040,31
4	Transferencias corrientes	396.143,51



5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	262.662,58
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	36.930,00
9	Pasivos Financieros	938.120,91
TOTAL GASTOS		27.503.871,73 €

PLANTILLA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO 2021

1. Personal Funcionario:

<u>Núm.</u>	<u>Grupo</u>	<u>Escala</u>	<u>Plaza</u>
1	A1	Cuerpo Nacional	Secretario
1	A1	Cuerpo Nacional	Interventor
1	A1	Cuerpo Nacional	Tesorero
4	A1	Administración General	Técnico Administración General
3	A1	Administración Especial	Arquitecto Superior
1	A2	Administración Especial	Arquitecto Técnico
1	A1	Administración Especial	Técnico Superior Medio Ambiente
1	A2	Administración Especial	Técnico Medio Med. Ambiente
2	A2	Administración Especial	Graduado Social
1	A2	Administración Especial	Gerente Residencia Ancianos
1	A2	Administración Especial	Técnico Medio Archivero
3	A2	Administración General	Técnico Medio
24	C1	Administración General	Administrativo
2	C1	Administración Especial	Delineante
1	C1	Administración Especial	Técnico Auxiliar Informática
1	C2	Administración Especial	Auxiliar Delineante
2	C2	Administración General	Auxiliar Administrativo
1	A2	Administración Especial	Subinspector
6	C1	Administración Especial	Oficial Policía Local
1	C1	Administración Especial	Oficial Bombero
1	A1	Administración Especial	Oficial jefe Bombero
37	C1	Administración Especial	Policía Local
17	C2	Administración Especial	Bombero-Conductor
5	E	Administración General	Ordenanza-Notificador
4	C2	Funcionario de Empleo	Auxiliar Administrativo
1	A2	Administración Especial	Técnico Medio Informático
1	C1	Funcionario de Empleo	Administrativo
1	A2	Administración Especial	Ingeniero Técnico Industrial

2. Personal Sujeto al Régimen Laboral:

3	A.T.S./D.U.E.	Residencia Ancianos
1	Trabajadora Social	Residencia Ancianos
1	Oficial Primera Cocinero	Residencia Ancianos
2	Coordinador de Servicio	Residencia Ancianos
21	Auxiliar de Clínica	Residencia Ancianos
3	Lavandera	Residencia Ancianos
5	Ayudante de Cocina	Residencia Ancianos
1	Terapeuta Ocupacional	Residencia Ancianos
1	Mantenedor	Residencia Ancianos
1	Fisioterapeuta	Residencia Ancianos



1	Técnico Medio Turismo	Oficina Turismo
1	Monitor de actividades	Oficina Turismo
1	Encargado	Parques y Jardines
1	Oficial Primera Conductor	Parques y Jardines
3	Oficial Primera Jardinero	Parques y Jardines
1	Oficial Segunda Maquinista	Parques y Jardines
4	Oficial Tercera Jardinero	Parques y Jardines
2	Peón Especialista Jardinero	Parques y Jardines
1	Guarda Jardinero	Parques y Jardines
1	Oficial Primera Mantenedor	Parques y Jardines
1	Encargado de Herrería	Servicios Generales
1	Encargado	Servicios Generales
1	Oficial Primera Maquinista	Servicios Generales
1	Oficial Segunda Almacenero	Servicios Generales
1	Oficial Segunda Ordenanza	Servicios Generales
1	Telefonista	Servicios Generales
1	Guarda	Servicios Generales
3	Limpiadora	Servicios Generales
1	Peón Herrero	Servicios Generales
1	Auxiliar Administrativo	Servicios Generales
1	Cord. Preven. Riesgos Laborales	Servicios Generales
1	Oficial 2ª Maquinista	Servicios Generales
1	Técnico superior	Servicios Generales
1	Graduado Social	Servicios Generales
2	Guarda Mantenedor	Servicios Generales
1	Encargado de Obras	Urbanismo
1	Oficial Primera Maquinista	Urbanismo
1	Oficial Primera Conductor	Urbanismo
6	Oficial Primera Albañil	Urbanismo
1	Oficial Segunda Albañil	Urbanismo
1	Oficial Tercera Albañil	Urbanismo
1	Encargado Pintor	Urbanismo
1	Peón Albañil	Urbanismo
2	Oficial Primera Electricista	Alumbrado Público
1	Oficial Tercera Electricista	Alumbrado Público
1	Encargado	Cementerio
2	Oficial Tercera Albañil-Sepulturero	Cementerio
1	Encargado	Casilla Alcázar
1	Maquinista-Tractorista	Casilla Alcázar
2	Mantenedor	Piscinas (Fijo Discont.)
4	Técnico Salvamento Acuático	Piscinas (Fijo Discont.)
4	Peón de Limpieza	Piscinas (Fijo Discont.)
1	Taquillero	Piscinas (Fijo Discont.)
7	Guarda Mantenedor	Instalaciones Deportivas
1	Oficial Tercera Mantenedor	Instalaciones Deportivas
8	Guarda Mantenedor	Colegios
1	Director Servicios	Servicios Sociales
4	Trabajadora Social	Servicios Sociales
3	Graduado Social	Servicios Sociales
2	Auxiliar Administrativo	Servicios Sociales
1	Psicólogo	Servicios Sociales



1	Psicólogo-Sexólogo	Servicios Sociales
1	Educador Familiar	Servicios Sociales
7	Monitor-Educador	Servicios Sociales
1	Recepcionista-Telefonista	Servicios Sociales
1	Ordenanza	Servicios Sociales
1	Celador Conductor	Servicios Sociales
1	Psicólogo	Centro Drogodependencias
1	Medico	Centro Drogodependencias
1	Trabajador Social	Centro Drogodependencias
1	Técnico Superior	Centro de la Mujer
1	Monitor (Graduado escolar)	Centro de la Mujer
5	Conductor-Cobrador	Transporte Urbano
1	Coordinador Cultural	Cultura
2	Ayudante de Cultura	Cultura
1	Guarda Mantenedor	Cultura
1	Ordenanza Guarda	Cultura
1	Bibliotecario	Bibliotecas
4	Ayudante de Biblioteca	Bibliotecas
1	Técnico Medio	Deportes
1	Coordinador Intalac.Deportivas	Deportes
1	Coordinador Deportivo	Deportes
1	Redactor Deportivo	Deportes
1	Auxiliar Administrativo	Deportes
1	Monitor Deportivo	Deportes

SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO

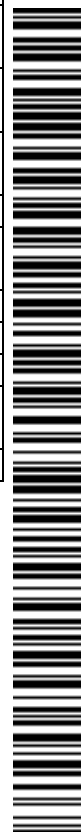
Aplicación presupues- taria		CIF	Beneficiario subvención	Importe con- cedido
3380	480	V41784463	CONSEJO GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE MORÓN	15.000,00
2342	480	G41568510	ASOCIACIÓN AUTISMO SEVILLA	3.000,00
2318	480	G91330548	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFER- MOS DE ALZHEIMER INMACULADA DE MORÓN	5.000,00
2332	480	G41218009	ASOC DE AYUDA AL TOXICÓMANO LA SEMILLA	3.000,00
2324	480	G41981580	ASOCIACIÓN "AZAHAR"	1.500,00
2334	480	G91184325	ASOCIACIÓN DISMINUIDOS FÍSICOS MO- RÓN	1.000,00
2335	480	G28197564	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	1.000,00
2336	480	G41075409	ASOCIACIÓN PROTEC.ARUNCITANA DEL DISMINUIDO	1.000,00
2337	480	G91593889	ASOC FIBROMORÓN DE MORÓN DE LA FRONTERA	1.000,00
2325	480	G91169169	ASOC PACIENTES CORONARIOS MORÓN Y SU COMARCA- ASPACOM	1.000,00
2338	480	G91858704	ASOC DE OBESOS DE MORÓN "OBEMO- RÓN"	1.000,00
2339	480	G41726381	ASOC DE DIABÉTICOS DE MORÓN Y SU COMARCA (ADIMO)	1.000,00
2340	480	G41470899	ASOCIACIÓN DE MUJERES NEREA	1.000,00



2345	480	G90298944	ASOCIACIÓN DE PADRES E HIJOS CON NECESIDADES ESPECIALES	1.000,00
2341	480	G41652199	ASOC DE MUJERES DEL FEDERICO GARCÍA LORCA	1.000,00
3340	480	G90245747	ASOC CULTURAL FORO DE EXPERTOS PEÑAS Y ASOCIACIONES CARNAVALES-CA DE MORÓN	30.000,00
3412	480	G41603242	CLUB BALONCESTO MORÓN	40.000,00
3413	480	G41810490	UNIÓN DEPORTIVA MORÓN CLUB DE FÚTBOL	35.000,00
3403	480	G90010711	CLUB DE FÚTBOL CIUDAD DE MORÓN	5.000,00
3415	480	G41561101	CLUB CICLISTA EL GALLO	3.000,00
3416	480	G41893447	CLUB DE MONTAÑA SIERRA SUR	2.000,00
3418	480	G90010711	CLUB DE FÚTBOL CIUDAD DE MORÓN (CONVENIO COLABORACIÓN ESCUELA DE FÚTBOL LEY 40/2015)	45.000,00
3419	480	G41603242	CLUB BALONCESTO MORÓN (CONVENIO COLABORACIÓN ESCUELA BALONCESTO LEY 40/2015)	18.000,00
3305	480	G91204255	ASOC CULTURAL HORNOS DE LA CAL DE MORÓN	4.000,00
2343	480	G90103797	ASOC EL REFUGIO: LA NUEVA ESPERANZA	1.500,00
2346	480	G90322991	ASOCIACIÓN "RESCATE Y DEFENSA FELINA"	1.500,00
2344	480	G91041947	ASOC PROT DE ANIMALES SAN ANTÓN DE MORÓN	1.500,00
2347	480	G90404906	ASOCIACIÓN CALLEJEROS MORÓN	1.000,00
3344	480	G41784232	ASOCIACIÓN "BANDA DE MÚSICA FRANCISCO MARTÍNEZ QUESADA"	15.000,00
92401	480	G41402553	ASOC DE VECINOS DE LA BDA EL RANCHO DE MORÓN	1.200,00
92402	480	G41472648	ASOC DE VECINOS "EL PANTANO" DE MORÓN DE LA FRONTE	2.500,00
92403	480	G41654864	ASOC DE VECINOS BARRIO DE SANTA MARÍA EL CASTILLO	1.200,00
92404	480	G91257493	ASOC VECINOS LA MILAGROSA-LOS REMEDIOS	1.200,00
92405	480	G41501883	ASOC.VECINOS BARRIADA DE SAN FRANCISCO "EL AGUILA"	1.200,00
92406	480	G91115022	ASOC.VECINOS ALAMEDA DE MORÓN DE LA FRA.	1.200,00
92407	480	G91004325	ASOC VECINOS LA RAMIRA	1.200,00
92408	480	G91592519	ASOC VECINOS BARRIO LA VICTORIA DE MORÓN	1.200,00
3411	480	G91211482	CLUB DEPORTIVO SHOTOYAMA KARATE	3.000,00
3420	480	G41443292	CLUB DEPORTIVO ARUNCI	1.500,00
3422	480	G90032558	CLUB DEPORTIVO MOTOCLUB MORÓN	5.000,00
3423	480	G41087941	TERTULIA CULTURAL FLAMENCA EL GALLO	5.000,00
92021	480	G91510321	ASOCIACIÓN CALLET	2.500,00

• **Prestación de Servicios:**

- Asesor Jurídico..... D. Antonio Ramos Suárez.
- C.A.I.T..... D^a Rosario Rojo Nieto.
- D^a Sacramento Gordillo Castillo.
- D^a.Silvia Escalera Barroso.
- EULEM(Logopeda)



- M. Carmen Bocanegra Luna.
- Juan Carlos Tirado chaves
- Podóloga Residencia Ancianos: D^a Olga Escalante García.
- Fisioterapeuta Rs.Ancianos..... D^a. Sara Hidalgo Vega.
- Peluquera..... D^a. M^a.Isabel Fernández Muñoz.

• **Retribuciones e Indemnizaciones a Concejales:**

Las retribuciones de los órganos de gobierno quedan del siguiente modo:

- 6 Concejales equipo de gobierno dedicación exclusiva: 2.447,67 €/mes/bruto (14 pagas) 1 concejal equipo de gobierno y 3 concejales Corporación dedicación exclusiva 1.835,74 €/mes/bruto (14 pagas).
- Asignación por asistencia a Plenos Ordinarios: Concejal con Delegación 400,00 €/mes y Concejal sin Delegación 300,00 €/mes.
- Asignación Grupos Municipales: 200,00 €/mes por cada concejal adscrito, más 200,00 € por grupo.

- 3.- De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ordenar la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.
- 4.- Ordenar la publicación íntegra del Presupuesto en la dirección web https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica, en cumplimiento del artículo 8.1.d) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- 5.- Remitir copia del Presupuesto General a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme con el artículo 169.4 TRLRHL.
- 6.- Notificar el presente al Grupo Municipal AMA Morón, a Israel Ordóñez Pina, a Domingo Montes Gómez y a Javier Madrid Escalante, con las salvedades legales que procedan.
- 7.- Comunicar este acuerdo a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en la ciudad de Morón de la Frontera, en la fecha indicada en el pie de firma de este documento.

Vº Bº
EL ALCALDE

